81 – 9530

Arauca, 15 de noviembre de 2024

Señores
CONSU&INTER S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-CGDAA-007-2024 Cuyo Objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA, PROGRAMA FIC, PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, SENA EMPRENDE RURAL, ECONOMÍA POPULAR, CAMPESENA Y POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENT O DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA (AGROINDUSTRIA)", publicado frente al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL SECOP II.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones del asunto, las cuales fueron enviadas por SECOP II con la referencia del mensaje CO1.MSG.7150768, en que se aporta documento y se indica:

Observación # 1.

(…) Solicito muy respetuosamente revisar los códigos el inciso C correspondientes al numeral 1.92 Experiencia Específica para esta Contratación, teniendo en cuenta que algunos no son coherentes con los elementos a contratar y por el contrario hay otros que tienen mayor relevancia o similitud con los productos a suministrar como los que relaciono a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11151700	hilos
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
50101700	Frutos secos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50171500	Hierbas y especias y extractos
50221000	legumbres
50221100	cereales
51191800	Sales de potasio

A la luz de la aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, estos códigos de requisitos, subrayados en el cuadro superior no son aplicables para el presente proceso de contratación, por tratarse de un proceso contractual que además de ser su esencia la subasta, es un proceso de compraventa, es decir, así la ejecución no sea instantánea, no se requiere que se exijan tantos códigos de elementos individuales, por lo que solicito se verifique los códigos y se exijan cinco o diez como máximo para que allá mayor pluralidad de oferentes y puedan participar en este proceso.

Respuesta observación # 1:

En primera medida, señalar que los códigos UNSPSC, corresponden a una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica que permiten identificar los sectores de comercio en que se enmarcan las actividades contractuales que se pretenden desarrollar.

En estos términos, la entidad, en aras de abarcar el sector que se pretende con la ejecución del presente proceso, enmarcó los códigos UNSPSC relacionados con el mismo, para de esta manera, brindar seguridad de que el cumplimiento de los mismos por parte de los oferentes, acreditan la experiencia necesaria e idónea que para este tipo de procesos se requiere.

Ahora bien, y dada la observación realizada por el interesado, la cual busca inclusive ampliar la pluralidad de oferentes por cuanto se infiere de la misma suprimir la exigencia de algunos códigos UNSPSC que no tienen relación directa de las actividades a contratar, y, que siendo el caso, aquellos que si corresponden, siguen siendo significativos y suficientes para garantizar idoneidad y experiencia del futuro contratista.

Por lo anterior, se procederá a acceder a lo solicitado, en virtud de lo cual, el estudio previo quedará así:

19.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA GENERAL: *Mediante la experiencia reportada en el RUP. El oferente debe demostrar que ha ejecutado contratos con empresas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la presente contratación, así:*

1) El proponente deberá demostrar que ha ejecutado máximos (3) contratos de suministro y/o compraventa y/o servicios, los cuales deben estar terminados y liquidados con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.

2) Los Contratos aportados de manera conjunta deberán ser igual o mayor a DOS (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. En caso de que el oferente presente más de los tres (03) contratos requeridos, el evaluador tendrá en cuenta solo los tres (03) primeros recibidos.

***EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de DOS (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados previo al cierre de la presente convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:*

a. *Los contratos aportados como experiencia especifican deberán en sumatoria ser igual o mayor a DOS (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

b. *Los contratos aportados en la experiencia especifica en sumatoria, deberán contener dentro de sus actividades como mínimo: Condimentos, huevos, pimienta negra, aceite de girasol, aceite de oliva, azúcar, carne de cerdo, carne de pecado, carne de res, harina de trigo, colorantes, cobertura de chocolate, cultivos lácticos, envases para yogurth y kumis, frascos de vidrio, hipoclorito de sodio, humo líquido, saborizantes, vino blanco, vino dulce, ron, mantequilla, termómetro de punzon, tapabocas, guantes, gorro, jabon en polvo, cloruro de calcio, gelatina sin sabor, gelatina con sabor, hilo de amarre para chorizos,*

c. *Los contratos aportados como experiencia especifica deberán tener inscritos en sumatoria la totalidad de los siguientes códigos:*

CÓDIGO	***DESCRIPCIÓN***
50131600	*Huevos y sustitutos*
50151500	*Grasas y aceites vegetales comestibles*
50161500	*Chocolates, azucares enducolorantes productos*
50111500	*Carne y aves de corral*
50121500	*pescado*
52151600	*Utensilios de cocina domésticos*
50161800	*Productos de confitería*
24122000	*botellas*
50202200	*Bebidas alcohólicas*
50131700	*Productos de leche y mantequilla*

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: elementos entregados, objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta:

Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las

cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Se tendrán en cuenta contratos terminados y/o liquidados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, inscritos en el RUP.

En caso de contratos presentados con objetos globales, sólo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor de los mismos, los elementos con las características requeridas en el presente proceso de selección. En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, la primera (1) certificación relacionada.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Objeto.

b. Plazo.

c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)

d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.

e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificarlos integrantes y su porcentaje de participación).

f. Fecha de iniciación

g. Fecha de terminación.

h. Valor final del contrato

i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estarfirmada por la persona competente para suscribirla).

✓ *Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o elfuncionario competente.*

✓ *Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.*

✓ *Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma personanatural con quien se suscribió el contrato.*

Observación # 2.

De igual manera verificando los documentos cargados por la entidad como soporte para el presente proceso podemos verificar que en la página principal del SECOP II encontramos un objeto y en el estudio previo podemos verificar que no es el mismo por tal razón solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta observación # 2:

En efecto, por error involuntario y lapsus calami, se digitó de forma errada en el SECOP II, el objeto de proceso que se adelanta bajo el numero SASI-CGDAA-007-2024, razón por la cual, se aclarar que el objeto corresponde al establecido en el estudio previo, y es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA, PROGRAMA FIC, PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, SENA EMPRENDE RURAL, ECONOMÍA POPULAR, CAMPESENA Y POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENT O DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA (AGROINDUSTRIA)",

En consecuencia, se procederá a modificar el mismo en la respectiva plataforma.

Aquellos aspectos que no fueron objeto de observación y/o modificación, se mantendrán indemnes.

En estos términos se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SASI-CGDAA-007-2024.

Cordialmente,

Liliam Alvarado V.

LILIAN EDITH ALVARADO VALDERRAMA
Evaluador técnico